

SANTA CRUZ, 15 de Enero de 2018.-

VISTOS:

En Memorándum N° 026, de fecha 05/01/2018, de la Sra. Directora de Desarrollo Comunitario (s), La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Memorándum N° 026 de fecha 05/01/2018, solicitando entregar Subvención Municipal a **JUNTA DE VECINOS VILLA VALENZUELA**, por la suma de \$2.000.000.- (Dos Millones de Pesos.), con la finalidad de cubrir gastos,.

DECRETO EXENTO N° 0124.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que cancele la suma de \$ 2.000.000.- (Dos Millones de pesos), a JUNTA DE VECINOS VILLA VALENZUELA, valor correspondiente a Subvención Aprobada por concejo según Certificado N°237 del 04/01/2018.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.004.001.013 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:

- ↗ Interesado (1)
- ↗ Adm. y Finanzas (2)
- ↗ ARCHIVO (1)